

cas y Transportes, Telefónica de España, Mancomunidad de Aguas Costa de Huelva y Consejería de Medio Ambiente.

Consta en el expediente la Declaración de Impacto Ambiental favorable de fecha de 7 de agosto de 2006, emitida por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente.

Cumplidos los trámites administrativos conforme se establecen en el Capítulo V del Título VII del Real Decreto 1955/2000 y de conformidad con lo establecido en el art. 54 de la Ley 54/1997, y en virtud de las competencias delegadas en Resolución de 23 de febrero de 2005, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, y vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, esta Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa

R E S U E L V E

- 1.º Autorizar la instalación eléctrica.
- 2.º Declarar la utilidad pública en concreto.
- 3.º Aprobar el proyecto de ejecución.

La citada declaración de utilidad pública en concreto se realiza a los efectos de expropiación forzosa, lo que lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados por la línea e implica la urgente ocupación de los mismos de acuerdo con el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

La aprobación del proyecto de ejecución está sujeto a las siguientes condiciones:

1.ª Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen.

2.ª El plazo de puesta en marcha será de seis meses, contados a partir de la presente Resolución.

3.ª El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras al Departamento de Energía de esta Delegación Provincial a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en marcha.

4.ª La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

5.ª En tales supuestos la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización, con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

6.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, el cumplimiento de los condicionados que han sido trasladados al titular de la instalación, habiendo sido aceptados por el mismo.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad, con lo establecido en el art. 114.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Huelva, 20 de octubre de 2006.- La Delegada, por delegación del Director General de Industria, Energía y Minas (Resolución de 23 de febrero de 2005), M.ª José Rodríguez Ramírez.

ANUNCIO de 5 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Cádiz, relativo a la admisión definitiva del Permiso de Investigación denominado «Doña Teresa», núm. 1466. (PP. 4581/2006).

Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 70.2 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978, ha sido admitida definitivamente la solicitud presentada por don Francisco Javier Rojas Ruiz, en nombre y representación de Asirosa, S.A., con domicilio en San José del Valle, Ctra. Jerez-Cortes, km 31,4, en la provincia de Cádiz, referente a un Permiso de Investigación de recursos de la Sección C), para arenas, arenas silíceas y areniscas, denominado «Doña Teresa», al que le ha correspondido el número de expediente 1466, con una superficie de 47 cuadrículas mineras y situado en el término municipal de Jerez de la Frontera.

La designación en coordenadas geográficas referidas al meridiano de Greenwich es la siguiente:

Vértice	Meridiano	Paralelo
P.P.	36° 40' 20"	6° 00' 20"
1	36° 40' 20"	5° 59' 20"
2	36° 40' 40"	5° 59' 20"
3	36° 40' 40"	5° 58' 20"
4	36° 41' 00"	5° 58' 20"
5	36° 41' 00"	5° 57' 00"
6	36° 40' 40"	5° 57' 00"
7	36° 40' 40"	5° 57' 40"
8	36° 40' 00"	5° 57' 40"
9	36° 40' 00"	5° 57' 20"
10	36° 38' 40"	5° 57' 20"
11	36° 38' 40"	5° 58' 20"
12	36° 39' 00"	5° 58' 20"
13	36° 39' 00"	6° 00' 00"
14	36° 39' 20"	6° 00' 00"
15	36° 39' 20"	6° 00' 40"
16	36° 39' 40"	6° 00' 40"
17	36° 39' 40"	6° 00' 20"

Lo que se hace publico por el presente edicto a fin de que cuantos consideren que tienen la condición de interesados puedan personarse en el expediente durante un plazo de quince días, a partir de la última de las publicaciones que de este anuncio se efectuará en Boletines Oficiales de la Provincia y de la Junta de Andalucía (BOJA), en instancia dirigida a la Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa en Cádiz, con arreglo a las prescripciones de la Ley de Minas y su Reglamento, y con la advertencia de que, transcurrido dicho plazo, no se admitirá oposición alguna, de conformidad con lo dispuesto el citado artículo 70.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería.

Cádiz, 5 de octubre de 2006.- La Delegada, Angelina María Ortiz del Río.

ANUNCIO de 16 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se convoca al levantamiento de actas previas a la ocupación de determinadas fincas afectadas por la construcción de la «Línea aérea eléctrica a 220 kV D/C, de subestación Cartuja a subestación Puerto de Santa María», en los tt.mm. de Jerez de la Frontera y El Puerto de Santa María (Expte. AT-5799/01). (PP. 4684/2006).

Por resolución de la Delegación Provincial de Cádiz, de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía, de 17 de marzo de 2006, se ha otorgado aprobación de proyecto y declaración en concreto de utilidad pública del proyecto «Línea aérea eléctrica de alta tensión a 220 kV D/C, de subestación Cartuja a subestación Puerto de Santa María», que discurre por los términos municipales de Jerez de la Frontera y El Puerto de Santa María. Declarada de Utilidad Pública y la Urgente Ocupación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, procede iniciación del expediente expropiatorio.

En su virtud, esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, ha resultado convocar a los titulares de bienes y derechos afectados para que comparezcan en los Ayuntamientos donde radican las fincas afectadas, como punto de reunión para, de conformidad con el procedi-

miento que establece el precitado artículo 52, llevar a cabo el levantamiento de Actas Previas a la Ocupación, y si procediera, las de ocupación definitiva.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualesquiera clase de derechos e intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por una persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiéndose acompañar a su costa, de sus Peritos y un Notario, si lo estiman oportuno.

El levantamiento de actas tendrá lugar el próximo día 29 de octubre de 2006 en el Ayuntamiento de El Puerto de Santa María. El orden del levantamiento se comunicará al interesado mediante la oportuna cédula de citación, figurando la relación de titulares convocados en el tablón de edictos de los Ayuntamientos señalados.

Es de significar que esta publicación se realiza, igualmente, a los efectos que determina el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En el expediente expropiatorio, Endesa Distribución Eléctrica, S.L.U., asumirá la condición de beneficiaria.

Cádiz, 16 de octubre de 2006.- La Delegada, Angelina M.^a Ortiz del Río.